

BOLETÍN 211

Pachuca, Hgo., a 8 de mayo de 2019.

**APRUEBA CONGRESO INSCRIPCIÓN DE LETRAS DE ORO
CONMEMORATIVAS A 150 AÑOS DE ERECCIÓN DEL ESTADO DE
HIDALGO**

+ Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

+ Facultan a Junta de Gobierno del Congreso determinación de la fecha y el Protocolo de la Sesión Solemne, para dar cumplimiento al presente Decreto.

El Congreso aprobó, con 17 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, dictamen con decreto que avala la inscripción con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, la leyenda “2019, Conmemoración del 150 Aniversario de la Erección del Estado de Hidalgo”.

Por lo anterior, se expuso que, en el año 1823, poco tiempo después de que el emperador Agustín I había salido de México, el Ayuntamiento de Huejutla (ahora perteneciente a Hidalgo), envió al Supremo Poder Ejecutivo, en ese tiempo conformado de manera de triunvirato por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, una propuesta para crear la Provincia de la Huasteca, la cual se basaba en tres peticiones:

1.- Una legislación específica para la provincia; 2.- Una mejor administración de justicia y 3.- La atención de las necesidades de la provincia a través de sus propios recursos. Sin embargo, la propuesta fue rechazada y tachada de inconstitucional con el argumento de perturbar el orden público.

Posteriormente, señala el dictamen, en el año de 1855 Manuel Fernando Soto, como Diputado por Tulancingo al Congreso de la Unión, retomó el viejo proyecto del Estado Huasteco, elaborando la propuesta de “Un nuevo Estado”, donde expone la necesidad de agrupar a pueblos que, unidos por una geografía e historia común, habían sido divididos por la política territorial.

Asimismo, “considerando la amplia extensión territorial del Estado de México, el 18 de junio de 1862, siendo Presidente Don Benito Juárez García, se publicó el Decreto donde se forman tres distritos militares

en el territorio del Estado de México. Dentro del segundo distrito militar se encontraban los ayuntamientos que después, comprenderían el territorio hidalguense”, indica el documento.

Por lo que el dictamen estipula que la esperanza de conformar un nuevo Estado, tomó fuerza nuevamente en 1867, encabezadas por los diputados Manuel Fernando Soto, Antonio Tagle, Manuel T. Andrade, Cipriano Robert, Protasio Tagle, Gabriel Mancera y Justino Fernández; esta vez la iniciativa fue respaldada por el Congreso de la Unión y contó con la absoluta aprobación del Presidente de la República, pasando el 9 de enero de 1869, el proyecto para la creación del nuevo Estado al Poder Ejecutivo Federal. El Decreto emitido por el Presidente Benito Juárez García fue publicado el 16 de enero de 1869.

Cabe destacar que en un principio el Estado de Hidalgo se conformó por 12 distritos, 46 municipalidades, 16 administraciones de rentas, 12 juzgados de primera instancia y un total de 337,516 habitantes.

Por ello, el 21 de enero de 1869, el Presidente de México, Benito Juárez, nombra al Coronel y Abogado Juan Crisóstomo Doria como Gobernador Provisional del Estado de Hidalgo, quien ocupó el cargo del 27 de enero al 27 de mayo de 1869.

En tal sentido, y una vez analizada la Iniciativa de cuenta, por su importancia y reconocimiento, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, consideró su aprobación.

El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; la LXIV Legislatura del Congreso de Hidalgo declara “2019, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO”.

Además, se faculta a la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, para la determinación de la fecha y el Protocolo de la Sesión Solemne, para dar cumplimiento al presente Decreto.

0000

